

era vecindad la cantidad  
de ochocientos noventa y tres  
y tres de <sup>de</sup> Orden  
dinero efectivo q. le corres-  
ponden satisfacen y sol-  
velim. al citados ofi-  
cio con arreglo a <sup>el</sup> Pl.  
Decreto de 6 de Nobre  
de 1799. y ademas el ser-  
vicio q. voluntariam.  
quiera hacer adopcion  
de q. sino verifica  
la entrega en dho. termi-  
no se procedera al recu-  
so a l'oficio, y de que-  
dar executado. me deida

Dilig.

Si delivras que el Sr. D. Francisco Salinas Co-  
verdadem. se encargare en hacer presente el congreso del referido  
Pedimento para que el Cavallero Don Francisco Casaral cam-  
bien Resida por petuo como uno de los ancianos Mayores.  
mos. y en qui en se havian de posar las limoneras dice las  
que en las que exan de su cargo, para que con el Alance  
que de ellas resultase pudiesen lo actualis continuar la  
obra de la escamita, y arreglar las demas prevenciones para  
ella lo que quedo en cumplimiento dicho Sr. D. Fr. M. y para que  
en dho. tpo. conose se me mande anotar en esta que firma  
en Calagorra a diez de Mayo de mil ochocientos ochenta  
Navarra

